



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA.**

HUÉPIL, 29 DE JUNIO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1959 /2018.-//**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03.01.2017, de Nombramiento Inicial, de la funcionaria doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cedula de Identidad [REDACTED]
- d) El Memo N°484 de Fecha 29 de Junio de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación de nombramiento de doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cedula de Identidad [REDACTED] desde el 01.07.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones de apoyo para la oficina de personal en el departamento de administración y finanzas.
- f) El Memo N°97 del 05.07.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramientos por los meses de Julio y Agosto de 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones de apoyo para la oficina de personal en el departamento de administración y finanzas, en jornada completa, asimilada a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Tucapel
  - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
  - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3648 de fecha 29 de Diciembre de 2017, de nombramiento en calidad de contrata y con Fecha de término el 30 de junio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
  - 5) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.